

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Director:

El Presidente de la Asociación  
provincial de Maestros

\*\*\*\*\*

Propietario y Administrador:

D. Ricardo Pérez López  
Maestro nacional

Año V

Teruel 23 de Febrero de 1917

Núm. 215

## CARTA ABIERTA

Al Excmo. Sr. Conde de Romanones, Presidente del Consejo de Ministros

«Yo hubiera deseado que á esta Asamblea hubiera acudido mucho más público, no obstante estar el local abarrotado. Yo hubiera deseado que España entera hubiera escuchado los horrores que aquí se han dicho acerca del estado de nuestra enseñanza y de su Magisterio, para que hubieran encontrado plena justificación los aumentos que pido, para mejorar las condiciones de la escuela nacional.»

(Palabras del Excmo. Sr. Conde de Romanones, Ministro de Instrucción pública en 1910. en la sesión de clausura de la Asamblea de Inspectores de Primera enseñanza, convocada por él y celebrada en abril de aquel año)

Excmo. Sr.:

Acaso ningún político español haya mostrado atención más solícita que V. E. al problema de la educación nacional y singularmente al de la enseñanza primaria.

No están acostumbrados los maestros españoles a ver a un Ministro de Instrucción pública hipotecar su cartera a la suerte que pueda correr una disposición ministerial, como la hipotecó V. E. en 1901 cuando se encargó el Estado del pago de las atenciones de Primera Enseñanza borrando con esta medida la página de vilipen-

dio que trimestralmente aparecía en la *Gaceta*. De cómo el Magisterio agradeció aquella acertada disposición es testimonio fehaciente la estatua que por suscripción popular le erigió en Guadalajara.

\*\*\*

Yo he leído y releído, hasta aprendérmela de corrido, la notabilísima Memoria que presentó V. E. a las Cortes en 1910, acompañada de presupuesto de su departamento, en que pedía siete millones de pesetas de aumento. Jamás por boca de un ministro se ha hablado lenguaje más viril, enérgico, más valiente y a la vez más sincero y más documentado. La ovación que entonces le tributó España entera debe halagar todavía sus oídos de gobernante.

Tan notable y tan documentada es aquella Memoria, que solamente al reproducirla ahora como alguien ha pensado, sería la mejor propaganda que pudiera hacerse en favor de la escuela nacional.

Quien conozca su discurso pronunciado en la sesión de clausura de la Asamblea de Inspectores celebrada en abril de aquel año, no podrá menos de admirar del conocimiento tan acabado que V. E. tiene de la escuela nacional.

En un país don de se va a los ministerios sin la debida preparación «a estudiar» los problemas de la enseñanza en vez de ir a implantar lo que se tiene aprendido y meditado, V. E. ha demostrado conocerlos tan a fondo, que no parece sino que ha hecho una especialidad del estudio de estas cuestiones. Quien lo dude que repase la copiosa colección legislativa de los años 1901 y

1910 y en ellas verá disposiciones tan acertadas como el Real decreto de 8 de junio, que más parece fruto de prolongadas vigiliat de un consumado pedagogo que labor precipitada de un legislador novel.

\* \* \*

Jamás salieron de labios de un Ministro de Instrucción pública apóstrofes de tan enérgica condenación como los lanzados por V. E. en aquella Asamblea de Inspectores, donde se había hecho la disección de la escuela nacional.

Véase la muestra:

«Y hay también otro aspecto que examinar en este propósito, de inaplazable realización para mejorar la enseñanza: es el de abordar la dotación del profesorado primario. Cuando en el año 1901 llegué yo a este Ministerio, apenas sin preparación, me encontré con un problema que varios ministros habían intentado resolver, con el problema del pago a los maestros.

Aquellas deudas enormes eran un baldón para España, y a librar a mi patria de esa vergüenza dediqué mis esfuerzos. Como la voluntad firme todo lo vence, vencí entonces, y ahora venceré también en mi empeño de que desaparezcan los sueldos irrisorios actuales. Porque ha de observarse que aunque sea injusto, la categoría y la influencia social está en relación directa en los pueblos, sobre todo, con la posición económica, y mientras el profesor tenga que andar poco menos que mendigando, como decía ayer mi querido maestro el señor inspector de Avila, no ejercerá aquella augusta influencia educadora-social que es necesaria; en los pueblos, cuando se tiene la dotación mezcquina de los maestros, hay que resignarse a ser el último vecino del pueblo.

Lamento de nuevo con toda mi alma que estas sesiones no hayan tenido mayor publicidad. Querría yo ahora que toda España hubiese oído lo que aquí habéis dicho de su gran vergüenza, de esa verdadera ignominia de los locales. Por mi parte, aun teniendo datos para ser pesimista, no creí que el mal pudiese llegar a tanto, y entiendo que es el problema más urgente y que a él debo dedicar todas mis energías. Entiendo que es para todos un compromiso de honor y que yo no cumpliría con mi deber si no atendiera a él muy preferentemente y con la más grande decisión: es una obligación de conciencia, que no puede estar en modo alguno limitada por razones económicas.

Hay que gastar todo lo que haga falta: 50, 100, 200 millones; todo lo que haga falta: pero tener locales dignos de ser escuelas, para que de una vez desaparezcan los que son vergüenza y el ignominia nuestra ante los países civilizados.

El problema es gravísimo, más grave de lo que se cree; porque para mí no se trata de un problema pedagógico únicamente (este con ser tan interesante no es el mayor): hay hasta un problema fisiológico y un problema social oyéndolos aquí denunciar el horrible estado de los locales-escuelas veía yo en él una de las causas, quizá la más poderosa de todas, de la degeneración de nuestra raza: en esos locales está la causa primera y más grave de nuestra debilidad y de nuestro empobrecimiento, y contra ella hemos de ir con la energía que el mal requiera. (Grandes aplausos.)

«¿Cuántos años hace que la Pedagogía determinó minuciosamente las condiciones pedagógicas e higiénicas de la escuela y su menaje? Fué en tiempo ya remotísimo, y, sin embargo, aún podéis decirnos lo que aquí hemos oído del estado de nuestros locales y de nuestro material: cuando eso se escucha y en ello se piensa, se siente profundo remordimiento, porque nos vemos ante un verdadero crimen de lesa humanidad. El hecho aquí denunciado de que niños y niñas se desmayan en algunas escuelas por falta de aire respirable, es criminal.» (Grandes aplausos.)

\* \* \*

Jamás hombre público alguno ha hecho a los maestros ofrecimientos tan espontáneos y categóricos como los contenidos en este autógrafo, entregado por V. E. a la Comisión organizadora de la creación de su estatua.

«Considero un compromiso de honor para el Gobierno llevar a los próximos Presupuestos del Estado un aumento de 20 millones de pesetas, destinados exclusivamente a la primera enseñanza.

Esta cantidad se invertirá principalmente en los servicios que siguen:

a) Mejora de las dotaciones del Magisterio primario, haciendo que desaparezcan definitivamente las dotaciones inferiores de 1.000 pesetas.

b) Movilización de las escalas para que la carrera ofrezca porvenir y atraiga a la juventud.

c) Construcción de edificios escolares para



evitar los lamentable espectáculo que ofrecen actualmente los tugurios que albergan escuelas.

d) Reforma amplia e instalación adecuada y decorosa de las Escuelas Normales para que forme personal del Magisterio sólidamente preparado en armonía con las exigencias de la cultura moderna y con el porvenir que ofrezca la carrera.

Todo esto lo considero como «un compromiso de honor» para el Gobierno, y al efecto se acometerá la reforma en el primer Presupuesto del Estado

Más urgente que crear las escuelas que faltan que son muchas, es colocar las actuales en las condiciones decorosas que deben tener.

La creación de escuelas nuevas vendrá después porque debe venir, pero a su tiempo. Ahora hay que atender al personal y a los edificios actuales.»

\*  
\*\*

Jamás partido político alguno se ha preocupando tanto de la situación tristísima del Magisterio como el partido liberal acaudillado por V. E., según se demuestra en la «Declaración ministerial» de febrero de 1913 y en el acuerdo del Consejo de ministros de 1.º de mayo del mismo año, ratificado y confirmado en otro Consejo de ministros de 4 de setiembre de aumentar en 20 millones de pesetas el presupuesto de Instrucción pública, destinado exclusivamente a primera enseñanza.

Cierto que la mayoría de estos aumentos no se han traducido en realidades contantes y sonantes; pero ahí han quedado en letra de imprenta, testimoniando el interés y la preocupación que siente por escuelas y maestros

Cuando en la última etapa conservadora arreciaron los vientos de economía y veían los maestros naufragar sus esperanzas tras la fórmula de «la severidad en los gastos», fué V. E. quien tendió un cable de salvamento a los aumentos de Instrucción pública, en esta frase, que afirmaba el criterio fundamental de su partido: PARA PRIMERA ENSEÑANZA TODO; para los demás aumentos que trae este Presupuesto, como excursiones al extranjero, etc., nada

\*  
\*\*

Pero por lo mismo, Excmo señor, por lo mismo que el Magisterio ha encontrado siempre en V. E. el paladín más decidido y desinteresado, cómo explicarse ahora la indefensión en que lo deja?

Han formulado los maestros tres peticiones tan modestas, tan razonables, tan humanas, tan humanamente razonables y modestas, que no han menester argumentación para defenderlas. Basta con su simple enunciación:

1.ª Sueldo mínimo de 1 000 pesetas 2.ª Supresión de las llamadas categorías intermedias; unos sueldos estrafalarios y raros que todavía recuerdan la época en que la unidad monetaria era el real de vellón. 3.ª Aumentos de plazas en las categorías superiores para aligerar el movimiento de las escalas y evitar lo que ocurre hoy de necesitarse 20 o 25 años para obtener un ascenso.

Para formular modestamente estas peticiones no sólo creen los maestros que tienen razón, sino que están cargados de razón.

Asusta considerar, Excmo. señor, que el calendario señale a 1917 y la nómina se haya petrificado en 1857. No hay en España profesión peor retribuida, no ya entre las llamadas profesiones liberales, sino entre las más modestas ocupaciones del obrero manual.

Del Magisterio español se ha apoderado Excmo. señor—¡con cuánta pena se lo digo!— el desaliento, el pesimismo, la desesperanza. Vive sin ideales, sin entusiasmo, sin vocaciones. Siente desdenes, olvidos, humillaciones, porque lo han rebajado a la categoría del ganapán. Vegeta más que vive—entre los gases asfixiantes de un indiferentísimo letal, que le incapacita para todo arranque vigoroso de afianzamiento de su personalidad; flores marchitas, que ni alegran con sus colores, ni perfuman con su aroma, ni tonifican con sus emanaciones; organismos decrepitos, de los cuales se han desprendido, unas tras otras, las flores de la ilusión.

La escuela rural—V. E. lo sabe mejor que nadie tiene sus ventanales hacia el Africa, aún tardarían mucho en llegar a ella las brisas europeas. Nadie ha hecho una fotografía más acabada que V. E. de nuestra escuela rural.

Y en estas condiciones entramos en el año de gracia de 1917.

Los que presumen de conocer la política por dentro aseguran que no habrá nuevo presupuesto, apesar de los buenos deseos del Gobierno, y en este caso hay que renunciar por fuerza a las pequeñas mejoras que el mismo contenía

Si de veras quiere V. E. hacer algo en favor de los maestros aunque no haya Presupuestos creemos lo más práctico que el Gobierno pida

directamente a las Cortes las consignaciones necesarias para suprimir los sueldos inferiores a 1.000 pesetas las categorías intermedias y nutrir algo las categorías superiores del Escalafón

Es un compromiso de V.E. desde 1910; es una obligación adquirida y aceptada por el Gobierno desde que juró el cargo; es un ofrecimiento de todas las minorías, y puede asegurarse que no suscitara la menor oposición. Se lograría sin discusión o poco menos.

Mil perdones por tanta molestia, y cuénteme como su devoto admirador, que reverentemente b. s. m.,

*F. Fernandez de los Reyes.*

Sevilla 21 de enero de 1917.

## La Mutualidad Pedagógica

### Sus primeros triunfos

Aunque lentamente, La Mutualidad Pedagógica se va captando las simpatías, y raro es el día en que ingresa un asociado más, o en carta preñada de entusiasmos anuncia un compañero el próximo envío de cuotas.

Aparte de que la deficiencia del número se complementa con la calidad de algunos ilustres asociados. Así, por ejemplo, cuando aun se reflejaban en nuestra retina las frases laudatorias que para los fines humanitarios perseguidos por esta Asociación había tenido por carta don Ezequiel Solana, persona tan conocida por sus obras pedagógico-sociales; llega la valiente adhesión de D. Saturnino Rodríguez, Director de la *La Bandera Profesional* de la provincia de Toledo, y persona que, aunque ejerciendo en el Profesorado Normal y del Instituto su título de Maestro que ostenta con orgullo, le obliga, en virtud de un bien entendido compañerismo exento de prejuicios, a cooperar con toda obra de verdadero altruismo que realmente beneficie de un modo manifiesto al Magisterio Nacional.

Y no terminan ahí nuestros triunfos, sino que sucediéndose para estímulo y acicate de estos iniciadores, el correo de estos días nos ha traído la grata sorpresa del ingreso de dos compañeros más, consortes, y que ejerciendo en una misma localidad de gran importancia, les ponen a cubierto tales circunstancias de las garras de

la usura, y no han de necesitar beneficiarse con esta institución, ingresando, por consiguiente, por verdadero compañerismo.

Y es que el Magistero, percatándose de la bondad de los fines de la Mutualidad, va respondiendo con más entusiasmo del que llegáramos a esperar.

Todo ello obedece a la persuasión que va engendrándose en nuestros compañeros de que La Mutualidad no es disidencia de ninguna Asociación, sino que tiene su esfera de acción muy independiente de las demás.

A su sistema de administración, que no puede ser más honorable.

Y a los fines tan humanitarios que persigue como el Préstamo, la Residencia y el Económico en vida, y el socorro pecuniario y el Colegio para sus huérfanos en muerte.

Añádase a esto la insignificancia de la cuota mensual, que supone tan modesta cantidad de 1'05 pesetas y se tendrá la solución del por qué La Mutualidad va triunfando.

Pero se esperan triunfos mayores; pues con el tiempo (no hoy ni mañana, porque las empresas grandes no nacen con el máximo de desarrollo) La Mutualidad Pedagógica será la Asociación indispensable donde el querido compañero, a excepción de todo aquello que a Pedagogía se refiera, hallará auxilio verdadero, defensa contra el caciquismo local y todo aquello que en el terreno particular no encuentra el Maestro en ninguna de las Asociaciones existentes.

*Ramón J. Pueo.*

Valdeverdeja (Toledo) 21 enero 1917.

### Recaudación de enero de 1917 (1)

	Pesetas
<i>Suma anterior.</i> . . . . .	14 '15
Núm. 1 - D. Ramón J. Pueo, por mensualidades de enero a marzo. . . . .	3 '15
» 2. D. Francisco Roper, por cuota de enero. . . . .	1 '08
» 3 - D. Juan Berzocana, por diciembre y enero. . . . .	2 '10

(1) Se publica la reproducción de estas recaudaciones a la prensa profesional, para que llegue a conocimiento de los interesados como se administran sus intereses.



» 4.—D. <sup>a</sup> Milagro de la Pinta, por ídem ídem. . . . .	2'10
» 5.—D. <sup>a</sup> E. Felicidad Almonacid, por ídem ídem.. . . .	2'10
» 6.—D. <sup>a</sup> Teodora Cepero, por ídem ídem. . . . .	2'10
» 8 —D. Mariano Martres. por ídem ídem.. . . .	2'10
» 11 —D. Dimas las Heras, por siete mensualidades de agosto a febrero. . . . .	7,55
» 13.—D. Arturo de Castro, por diciembre y enero. . . . .	2'10
» 14.—D. <sup>a</sup> Adela López, por cinco mensualidades de diciembre a abril. . . . .	5'25
» 15.—D. Jose M. <sup>a</sup> Sáiz, por diciembre y enero. . . . .	2'10
» 16.—D. Ecequiel Solana, por tres mensualidades de enero a marzo. . . . .	3'15
» 20—D. Juan González Bodi, por cuota de entrada y tres mensualidades de enero a marzo. . . . .	6'15
» 21.—D. Germán Labrador. por cuota de entrada. . . . .	3'00
» 22.—D. Ignacio Lorenzo Bollo, por ídem y mensualidad de diciembre y enero. . . . .	5'10
» 23.—D. Juan Tomás Tejedor, por ídem ídem que el anterior. . . . .	5'10
» 24 —D. Saturnino Rodríguez Urosa, por ídem y cuota de enero . . . . .	4'05
» 25.—D. Joaquín Iglesias Moreno, por íd. y tres cuotas de enero a marzo . . . . .	6 15
» 26 —D. <sup>a</sup> Enriqueta Salis García por íd. íd. que el anterior.. . .	6'15
Total. . . . .	
215'50	

Resumen: } Capital administrativo. 84,50 } ...214'50  
 Idem so ial., . . . . . 130'00 }

Valdeverdeja, 21 de enero de 1910.—*Ramón J. Pucó*.—El Tesorero, *Francisco Roperó*.



## Al señor ministro de Instrucción Pública

Según un periodico profesional de Valencia se anuncia una disposición relacionada con el derecho concedido por Real decreto de 10 de julio último a los maestros consortes.

Por si tal disposición no hubiese sido aún redactada, me permito desde estas lineas dirigirme respetuosamente a V. E. rogándole vea el medio de facilitar la unión de los cónyuges maestros que ejercen en localidades pequeñas. A estos cónyuges, Excmo. Sr., se les hace difícil ejercitar el derecho que la ley les reconoce, porque por una rara casualidad puede quedar vacante en el pueblo de uno de ellos la plaza que el otro puede solicitar. Y de ahí que para reunirse no es quede otro recurso que entablar permuta uno de los dos; permuta que, como a V. E. no se le ocultará, es en la mayoría de los casos a costa de un gasto que atrae la miseria a las puestas del interesado.

Cuando razones de naturaleza, de intereses, etc., etc., se oponen a estas permutas, podemos decir no les queda medio alguno para reunirse, porque si bien pueden solicitar condicionalmente en los concursos, también es seguro dar como utópico acierten en localidad no solicitada con mejor derecho, tanto más cuando se trata de maestros que por lo general pertenecen a las últimas categorías. ¡Cuántos maestros de estas condiciones, Excmo. Sr., llevan año tras año saboreando la amargura de la decepción!

El Real decreto de 10 de julio pasado llevó, es cierto, la alegría a muchos hogares, pues muchos fueron los maestros beneficiados, toda vez que en las capitales y poblaciones importantes para donde más se ha ejercitado el derecho— por haber mayor número de escuelas, mayor ha sido el número de probabilidades de originarse vacantes y poderse colocar.

En cambio, a los maestros objeto de mi artículo en nada favoreció dicho decreto, viniendo sólo a lacerarles la consideración de los menos afortunados que aquellos matrimonios en los que uno de los consortes ejercía destino del Estado, Diputación o Municipio, aunque no fuese el de maestro nacional.

Si por lo tanto dicho V. E. cree dignas de atención esas consideraciones, y se dispone a favor de tan humildes maestros, ya concediéndoles

derecho por una sola vez para reunirse en poblaciones pequeñas no anunciadas a concurso, con lo que no se perjudicaría a nadie, ya por otro medio que su recto criterio le dicte, realizará una obra merítisima que vendrá a confirmar los nobles sentimientos de V. E. y le granjeará la gratitud eterna de sus más modestos subordinados.

*Un maestro consorte de la octava categoría.*

## Sección Oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### *Oposiciones, turno libre*

*Universidad literaria de Murcia*—Autorizado por la Dirección general de Primera enseñanza, este Rectorado anuncia oposiciones libres para proveer 13 plazas de maestros y 12 de maestras, con el sueldo anual de 1 000 pesetas que le correspondieron en la distribución por la orden de 25 de mayo de 1916.

A estas oposiciones serán agregadas las plazas de nueva creación que se hallen servidas interinamente y estén vacantes en este distrito universitario, y las demás, si las hubiere, que correspondan a este turno, las cuales igualmente serán provistas con el sueldo de 1.000 pesetas.

Las oposiciones se celebrarán en esta capital con arreglo a las prescripciones del reglamento de 5 de junio de 1910.

Para tomar parte en estas oposiciones se requieren los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintiún años cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de maestro o tener aprobados los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con certificaciones expedidas por el Registro civil, Registro de Penados y Rebeldes y Escuela Normal o establecimientos donde los interesados hayan hecho sus estudios, pudiendo sustituirlos, los que se hallen ejerciendo, con sus correspondientes hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes remitirán sus expedientes a este Rectorado en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

In sértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias del distrito universitario.

Murcia, 9 de febrero de 1917.—El comisario regio. *Vicente Llovera*.

(*Gaceta Madrid* 13 febrero 1917)

## NOTICIAS

### Concurso general de traslado

La Dirección general ha enviado a la *Gaceta de Madrid* la relación de escuelas vacantes que corresponden al concurso general de traslado próximo a anunciar; dando un plazo de cinco días para que las Secciones de primera enseñanza dirijan los repasos que estimen procedentes y advirtiendo que a los cinco días de publicada esta relación no se admitirán instancias en petición de esas escuelas por derecho de consorte.

### Acuerdos importantes

La Junta directiva de la Asociación nacional del Magisterio primario que celebra en estos días sus sesiones reglamentarias, en la del lunes acuerdo entre otras cosas:

1.º Supresión de dos años en la misma escuela para solicitar en concurso general de traslado.

2.º Que a los Maestros interinos con derecho a escuelas en propiedad se les coloque en la mitad de las vacantes de 625 pesetas y el resto pase a las oposiciones de turno libre.

3.º Que no se exijan dos años en la misma escuela antes de poder solicitar permuta.

4.º Solicitar un indulto para los Maestros sujetos a expedientes gubernativos como se ha concedido a los funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

5.º Que se gestione la concesión de una tarjeta especial para viajes escolares.

6.º Que se abonen recíprocamente las asignaturas de Bachiller y Maestro.

7.º Que si se crea en la Dirección general un negociado técnico de primera enseñanza, se agreguen a él un Profesor de Escuela Normal, un Inspector, un Jefe de Sección administrativa y un maestro.

8.º Que se ingrese por oposición en todos los cargos dependientes de Instrucción pública.

9.º Que se derogue el caso de traslado de los Maestros por incompatibilidad con las autoridades; y



10. Que se auxilie a los perjudicados en derechos pasivos que no puedan percibir dos pensiones, hasta que se consiga la derogación del Real decreto de dos de diciembre de 1810.

El martes terminaron sus tareas los asambleistas y en números sucesivos trataremos de los demás asuntos puestos a discusión.

### Posesiones y ceses

Se han posesionado: D. Romualdo Antolí Bergos de la escuela nacional de niños de La Fresneda; D. José Rivelles Vidal de la de Lagueruela; doña Victorina Asensio, sustituta de Frías; y han cesado: D. Angel Jimenez Olivés, en la de Bello, y D. Esteban Rodríguez, en la interinidad de la de Lagueruela.

### Escuelas para el concurso

En el próximo concurso general de traslado, se anunciarán en esta provincia, las escuelas siguientes:

*Para maestro*—Andorra (Dirección de la Graduada); Teruel (Maestro de Sección); Pitarque, Abenfigo, Luco de Jiloca, Rubielos de la Cérda; Valderrobres, Beceite, San Agustín, Valdealgorfa, Bello, Loscos, Torralba de los Sisonos, Albentosa, La Estrella, (Mosqueruela), Mirambel, Montoro, Pozondón, Cabra de Mora, Castel de Cabra, Cañizar, Alacón, Villalba baja, Calaceite, Castellote, Monterde, Veguillas, Mazaleón, Valdelinares, Ojos-Negros, Ariño, Portalrubio, Villaluengo y La Cuba.

*Para maestra*—Teruel (Maestra de Sección), Arcos, Cascante, La Cerollera, Ejulve, Huesa del Común, Los Cerezos (Manzanera), Noguera, Odón, Parras de Castellote, Loscos, Santolea, Monterde, Valacloche, Tramacastiel, El Colladico, Pitarque, La Rambla, Torrijas, Valdeconejos, Valverde, Collados, Villarroya, de los Pinares, Piedrahita, Cuevas de Almudén, Alcaine, Cañizar, Cabra de Mora, Torralba de los Sisonos, Rubielos de la Cérda, Samper de Calanda, La Fresneda, Celadas, Ferrerueta y Villalba baja

### Obituario

El día 19 del actual dejó de existir en el pueblo de El Poyo la virtuosa maestra nacional doña Manuela Alcaine sembrando perdurable duelo en el corazón de todos los suyos.

Enviamos a la desconsolada familia nuestro más sentido pésame por la inmensa desgracia que tan amargamente lloran.

D. E. P.

### Boda

El sábado 17 de los corrientes contrajeron matrimonial enlace en la iglesia de San Pedro de esta capital, nuestros queridos compañeros D. Juan Antonio Conejero Izquierdo y doña Ramona Maicas Marqués, Maestros electos de la Graduada de niños de Andorra y de la nacional de niñas de Belmonte de Alcañiz, respectivamente.

Hacemos votos por la felicidad más completa de los recién casados, y que la luna de miel les sonría eternamente.

### Concursillos

Los maestros de Barcelona han cursado a la Dirección general de primera enseñanza una instancia solicitando se anuncien a concursillo todas las escuelas que por cualquier causa resulten vacantes.

Nos adherimos a tal petición.

### Escalafón general

En el ministerio de Instrucción pública se han recibido muchos datos para la rectificación del Escalafón general del Magisterio. Se dice que a primero de abril próximo empezarán a publicarse los folletos con arreglo a la situación en 31 de diciembre de 1916.

## Correspondencia particular

- Cañizar.—D. J. P. L.—Cuando llegue a su poder este número quizá tenga ya el nombramiento de su señora.
- Palomar.—Doña F. A.—Recibida su carta, queda anotado en Socorros Mútuos.
- Aliaga.—Doña C. P.—Su estadística está conforme. Le escribo por correo.
- Hijar.—D. E. I.—Se publicará su artículo.
- Bello.—Doña A. P.—Contesto por correo a su carta, cuyo contenido me ha producido honda impresión. Doy de alta a V. en Socorros mútuos; pero dígame el nombre de su señor esposo para poder anotarlo.
- Armillas.—Doña L. M.—Recibido su encargo, espero la vuelta.
- Camañas.—D. M. O.—Te repito lo dicho a la compañera de esa población. Cuando vengas avístate con nosotros.
- Rubielos de Mora.—D. J. A.—Su extensa carta merece contestación por correo, y la doy mañana. Gracias.

### INTERESANTE A LOS MAESTROS

#### *Lonja de la Propiedad -Delegación en Teruel*

Tramita toda clase de asuntos relacionados con los centros oficiales y obtiene todo género de certificaciones, tales como las de Penales, mediante retribución modestísima.

*Gficias: Calle de Villanueva, núm. 4 Teruel*

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

**José Estevan y Serrano**

CORREDDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

\* TERUEL \*

LIBRERIA ESCOLAR

**Francisco Castellano**

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. . . . . 1'00

Idem elemental. . . . . 2'00

Idem medio. . . . . 3'00

Idem superior. . . . . 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACIÓN por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

**“La Asociación”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio, 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas.  
Al semestre. . . . . 3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

Franqueo  
concertado

**LA ASOCIACION**

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr. .... Maestro... de

*Sr. Director del  
Instituto General y Técnico.*